Ministerio de
Relaciones Exteriores

2440

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
SAN JOSE - COSTA RICA

COPIA

1938/G

23 junio 1941.

104-17

Señor Secretario
de Hacienda y Comercio,
su despacho.

Señor Secretario:

Ruego a usted muy atentamente dar instrucciones, si no hubiere inconveniente, para que se gire, con cargo a la partida destinada por el Congreso a la repatriación de costarricenses, la suma de $107.50 a la orden del cónsul general de Costa Rica en México, don Luis Greñas Gooding, y la de $100.00 a la orden del cónsul general de Costa Rica en San Salvador, don Oscar Gotay, a fin de que estos señores atienda a los gastos de viaje del señor Carlos Guillermo Torres Rojas, señora y dos hijos, quienes harán su traslado de la ciudad de México a Costa Rica. Mucho estimaría a usted ordenar que las letras respectivas se envíen a este Despacho, a fin de remitirlas desde aquí a los consulados respectivos, con las instrucciones necesarias para la efectividad de este servicio.

Soy de usted, con la mayor consideración, muy atento servidor.

Secretario de Relaciones Exteriores

1938) g

2

57

f32-

28

PRESUPUESTO DE GASTOS DE TRASLADO DE CIUDAD MEXICO

A PUNTARENAS EN COSTA RICA.

| | |
|---|---|
| México a Veracruz............$ | 6.00 |
| Veracruz a frontera Guatemala | 15.00 |
| Gastos de hospedaje en la travesía tradando 4 días........ | 4.00 |
| De frontera Guatemala a ciudad Guatemala................ | 4.00 |
| De ciudad Guatemala a San Salvador...................... | 5.00 |
| De San Salvador a puerto La Libertad.................... | 2.00 |
| Hospedaje en Guatemala y San Salvador,esperando.barco..... | 6.00 |
| Muellaje en La Libertad...... | 1.00 |
| | 43.– |
| Pasaje en barco,de La Libertad a Puntarenas............. | 40.00 |
| Total por persona.........$ | 83.00 (dólares). |

a Gremar Gording
Gmo. T. R

43
43
21.50
104.50

Oscar Zelaya
a ~~Augusto C. Castillo~~ $ 100.—

Para dos personas y media....$ 207.50 (dólares).
(doscientos siete dólares y medio).

Estos son los gastos probables y más económicos que,por vía marítima,he calculado con el reciente viaje de mi hijo Fernando Torres Vincenzi a la ciudad de México.

Rubén Torres Rojas.

Con la mayor consideración y respeto,enviado al Sr.Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,Lic.don Alberto Echandi,para su conocimiento.

Atto. y SS.,

Jesús Guerrero Arguedas.

Asunto: traslado de México a Costa Rica,del costarricense Carlos Guillermo Torres Rojas.

732 33

México, D.F., agosto 25 de 1941.

Se. Lic.
Dn. Alberto Echandi.
Ministro de Relaciones Exteriores.
San José de Costa Rica.

Señor Ministro:

Tengo el placer de acompañar a la presente, co - pia de la correspondencia consular que ha sido cruzada del lo. de julio al 19 de agosto del corriente año, oficios del número 542 al número 674.

Soy del señor Ministro su atto., y s.s.,

Luis Greñas-Gooding.
Cónsul General de Costa Rica.

681

LGG/gma.

4

732 23

México, D.F., julio 14 de 1941.

Sr. Lic.
Dn. Alberto Echandi.
Ministro de Relaciones Exteriores.
San José de Costa Rica.

Señor Ministro:

Molesto su atención en el deseo de que se sirva Ud. darme alguna luz sobre el siguiente asunto: según mi -- leal saber y entender, la mujer Costarricense adopta automáticamente la nacionalidad del marido cuando se casa con extranjero, lo que no pasa con la mujer mexicana, -- que conserva su ciudadanía.

La señora doña Margarita Sobrado de García, se consideraba mexicana por haber casado con español, nacionalizado mexicano, y ayer, a la hora de solicitar la visa de su pasaporte, se le exigió en la Secretaría de Relaciones Exteriores que obtuviese un pasaporte Costarricense, pues tal era la nacionalidad de ella.

Para futuros casos, deseo tener un conocimiento -- exacto sobre el particular, por lo que molesto su atención.

Soy del señor Ministro atto., y muy s/s.

Luis Greñas Gooding.
Cónsul General de Costa Rica.

2912 F597

47-8-41

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
SAN JOSE - COSTA RICA

5

732-23

COPIA

2912-F

7 de Agosto de 1941

Señor
don Luis Greñas Gooding
Cónsul General de Costa Rica
México D.F.

Señor Cónsul General:

Contesto su atento oficio de 14 de julio de este año para manifestar a usted que nuestra legislación estatuye que la mujer costarricense que case con un extranjero pierde su nacionalidad pero que en caso de que no adquiera la de su marido, sigue con la costarricense.

Lo anterior es explicación para el problema planteado por la señora Sobrado de García que al permitir las leyes mexicanas que se hiciera mexicana queda como costarricense y de consiguiente con derecho a pasaporte como tal.

Soy de usted atento servidor

Jefe de la Sección de Consulados

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
SAN JOSE - COSTA RICA

COPIA

2912-F

7 de Agosto de 1941

Señor
don Luis Greñas Gooding
Cónsul General de Costa Rica
México D.F.

Señor Cónsul General:

Contesto su atento oficio de 14 de julio de este año para manifestar a usted que nuestra legislación estatuye que la mujer costarricense que case con un extranjero pierde su nacionalidad pero que en caso de que no adquiera la de su marido sigue con la costarricense.

Lo anterior es explicación para el problema planteado por la señora Sobrado de García que al no permitir las leyes mexicanas que se hiciera mexicana queda como costarricense y de consiguiente con derecho a pasaporte como tal.

Soy de usted atento servidor

Jefe de la Sección de Consulados